

03-06-09

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM000637 *Sujeto a Revisión* *Hecho y no* FECHA EXPEDICIÓN: 16-Febrero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 64.465
 NOMBRE: BOITES MENDEZ ANGELA
 UBICACIÓN: ROSA MEDINA EXTERIOR: 37 INTERIOR:
 COLONIA: LA MEEQUITERA
 CALLE CRUCE 1: CARLOS RIVERA
 CALLE CRUCE 2: ELISA CANTERO
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 1.50
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA EXCENT
 IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 104 IMPORTE: \$0.00
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016

LUNES		NO TRABAJA		VIERNES SI		DE:	05:00:05 p	A:	11:00:05 p		
MARTES SI		DE:	05:00:05 p	A:	11:00:05 p	SÁBADO SI		DE:	05:00:05 p	A:	11:00:05 p
MIÉRCOLES SI		DE:	05:00:05 p	A:	11:00:05 p	DOMINGO SI		DE:	05:00:05 p	A:	11:00:05 p
JUEVES SI		DE:	05:00:05 p	A:	11:00:05 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES: ART. 43 I-D POR ACUERDO DE LA LEY DE INGRESOS QUE...



Angela Boites M

AUTORIZO L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO BOITES MENDEZ ANGELA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería en puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden bebidas alcohólicas.
- La venta de mercancías en puestos de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden mercancías.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento...

Juan J. P.